



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo Municipal
Ambalema Tolima*

RADICACION 2021 - 00058

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ambalema, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

El Juzgado advierte que en auto adiado 13 de mayo de 2021 se libró mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo de alimentos de la referencia, sin embargo no se limitó la medida cautelar decretada vista a folio 15 del cartulario.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO.- limítese la medida a la suma de TRES MILLONES (\$3'000.000.00) DE PESOS M/Cte. Ofíciense.

NOTIFIQUESE,



FERNANDO MORALES LEAL
JUEZ